

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio sobre el proyecto de reordenación de accesos al Centro Comercial “Sexta Avenida”, en Av. de la Victoria 2, situado junto a la autovía A-6, T.M de Madrid.

Con fecha 23 de abril de 2026, la jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, P.D. Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, Modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (“Boletín Oficial del Estado” núm. 86, de 11 de abril de 2023), ha resuelto:

- Ordenar que, en lo que afecta a la red estatal de carreteras y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 899/2025, de 9 de octubre), se someta a información pública, en relación a su afección a la Red de Carreteras del Estado, el documento Proyecto de Construcción de los nuevos accesos al Centro Comercial “Sexta Avenida. Madrid”, de fecha marzo de 2026 y suscrito por el Ingeniero D. Marcos San Riaguas, de la empresa Desarrollos Logísticos y Fomento de Suelo, S. L. (DELFOS), por un plazo no inferior a veinte días hábiles, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la actuación y la reordenación de accesos que se deriva.
 - Se deberá dar trámite de audiencia a los afectados, incluidos propietarios e interesados de las parcelas colindantes y situadas frente a la de referencia.
 - Se deberá solicitar informe al Ayuntamiento de Madrid en relación con las actuaciones que puedan afectar, en especial las aceras.
 - Se deberá notificar al organismo competente en materia de transporte público que gestiona las paradas de autobús afectadas, Empresa Municipal de Transportes del Ayuntamiento de Madrid y Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Por lo tanto, los interesados pueden presentar, por un plazo de 20 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución y el proyecto estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

En Madrid, a 28 de abril de 2026.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/7.026/26)

